

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del Boletín, sita en la Imprinta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

50 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previa el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 Septiembre 1910.)

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, comunicadas por el Cónsul de nuestra Nación en Budapest, se han registrado casos de cólera en Dunaalmas, provincia de Komaron, y en Ujhelijeka, provincia de Pozsony (Hungria).

Lo que se hace público para conocimiento del comercio en general y de las Autoridades sanitarias de costas y fronteras á los efectos del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909, circulares de este Centro de 19 y 20 de Agosto último y Reales órdenes de este Ministerio de esta última fecha y mes y 3 del actual.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Septiembre de 1910.—El Inspector general, Manuel Martín Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y fronterizas,

Capitán general de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

Consejo Superior de Emigración.

Secretaria general

Para proveer dos plazas de Auxiliares de las dependencias de Inspección y Justicia de este Consejo Superior, se anuncia un concurso, con arreglo á las condiciones siguientes:

Primera. Cada una de estas plazas estará dotada con el haber anual de 2.500 pesetas, y los nombramientos y ascensos de los designados se sujetarán á lo que disponen los artículos 59 y 61 del Reglamento de 30 de Abril de 1908.

Segunda. Para aspirar á estas plazas se necesita ser español, mayor de edad y menor de cincuenta años, presentar certificación de buena conducta y acreditar que reúnen las condiciones que para cada caso se especifican á continuación:

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes de su puño y letra y debidamente documentadas, al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Emigración.

Estas solicitudes se recibirán en la Secretaría general hasta el día 30 de Septiembre, en que quedará cerrado el plazo de admisión, y en ellas se expresará claramente el cargo á que aspire, según sus respectivas condiciones, de los dos que son objeto de este concurso.

Tercera. Para la dependencia de Inspección se requieren las condiciones siguientes:

1.^a Demostrar conocimientos que tengan

aplicación á los trabajos propios de la Sección correspondiente.

2.^a Ser licenciado en Medicina.

3.^a Poseer uno ó más idiomas extranjeros.

Cuarta. Para la dependencia de Justicia se requiere:

1.^a Ser Licenciado en Derecho.

2.^a Conocer uno ó más idiomas extranjeros.

En la igualdad de condiciones, serán preferidos los que acrediten haber hecho trabajos profesionales ó publicado estudios sobre materias jurídicas (especialmente sociales, de emigración ó de Derecho mercantil marítimo.)

Quinta. Los aspirantes podrán además presentar cuantos documentos consideren pertinentes para acreditar otros títulos y méritos que puedan ponerles en condiciones ventajosas para el concurso.

Lo que por acuerdo del Consejo se publica en la *Gaceta de Madrid*, á los efectos oportunos.

Madrid 12 de Septiembre de 1910.—El Secretario general, Julio Puyol.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Pantanos.—Expropiaciones.

El Sr. Gobernador civil se ha servido acordar, con fecha 9 del mes que cursa, lo siguiente:

Visto el expediente de expropiación de fincas del término municipal de Moneva, con motivo de la construcción de Pantano del mismo nombre:

Resultando que publicada la relación nominal de propietarios, á quienes afecta la expropiación, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 9 de Julio último, se señaló un plazo de treinta días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones oportunas:

Considerando que no se ha presentado ninguna de aquéllas;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la ley de 10 de Enero de 1879, ha acordado declarar necesaria la ocupación de las fincas de que se trata.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se hace público mediante este BOLETIN OFICIAL, á los efectos del art. 25 del Reglamento de 13 de Junio de 1879.

Zaragoza 13 de Septiembre de 1910.—El Ingeniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Repartimiento del contingente de soldados para el reemplazo de 1910, señalado á esta provincia por Real decreto de 1.^o de Septiembre actual, que se publica con el resultado del sorteo de décimas, pueblos que formaron las combinaciones y números que obtuvieron, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 164 y 165 de la ley de Reclutamiento vigente:

CAJA DE RECLUTA, NÚM. 74

PARTIDOS	Base para el reparto. Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo Soldados
		Enteros	Décimas.	
Partido de Zaragoza-Pilar.				
Alfajarín	10	5	9	5
Leciñena	23	13	5	14
Pastriz	6	3	5	3
Perdiguera	4	2	3	3
Puebla de Alfindén	4	2	3	2
San Mateo de Gállego	9	5	3	6
Villamayor	15	8	8	9
Villanueva de Gállego	11	6	5	7
Zaragoza (Pilar)	226	132	4	132
Zuera	22	12	9	13
TOTAL	330	193	4	194
Partido de Belchite.				
Aguilón	9	5	3	5
Almochuel	1	»	6	1
Almonacid de la Cuba	3	1	8	2
Azuara	13	7	6	8
Belchite	23	13	5	14
Codo	3	1	8	2
Fuendetodos	2	1	2	1
Herrera	14	8	2	8
Jaulín	2	1	2	1
Lagata	1	»	6	1
Lécera	14	8	2	8
Letux	11	6	5	6
Moneva	3	1	8	2
Moyuela	8	4	7	5
Plenas	2	1	2	2
Puebla de Albortón	2	1	2	1
Samper del Salz	2	1	2	1
Tosos	3	1	8	2
Valmadrid	»	»	»	»
Villanueva del Huerva	4	2	4	2
Villar de los Navarros	7	4	1	4
TOTAL	127	74	9	76
Partido de Caspe.				
Caspe	68	39	9	40
Cinco Olivas	9	5	3	5
Chiprana	8	4	7	5
Escatrón	16	9	4	9
Fabara	15	8	8	8
Fayón	6	3	5	4
Maella	39	22	9	23
Mequinzenza	22	12	9	13
Nonaspe	11	6	5	6
Sástago	23	13	5	13
TOTAL	217	127	4	126
Partido de Pina.				
Alborge	»	»	»	»
Alforque	3	1	8	2
Bujaraloz	11	6	5	7
Farlete	2	1	2	2
Fuentes de Ebro	24	14	1	14
Gelsa	12	7	»	7
La Almolda	11	6	5	6
La Zaida	2	1	2	1
Mediana	11	6	5	7
Monegrillo	3	1	8	1
Nuez	5	2	»	3

PARTIDOS	Base para el reparto. Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo Soldados
		Enteros	Décimas.	
Osera.....	1	»	6	1
Pina.....	22	12	9	13
Quinto.....	18	10	6	10
Rodén.....	2	1	2	1
Velilla de Ebro.....	6	3	5	3
Villafranca de Ebro.....	12	7	»	7
TOTAL.....	145	85	3	85

PARTIDOS	Base para el reparto. Soldados útiles.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo Soldados
		Enteros	Décimas.	
Tarazona.....	50	29	3	29
Torrellas.....	3	1	8	2
Trasmoz.....	4	2	4	2
Vera.....	6	3	5	3
Vierlas.....	2	1	2	1
TOTAL.....	118	69	5	70

CAJA DE RECLUTA, NUM. 75

Partido de Zaragoza- San Pablo.				
Cadrete.....	4	2	3	2
Cuarte.....	»	»	»	»
El Burgo de Ebro.....	6	3	5	4
La Joyosa.....	2	1	2	1
María.....	4	2	3	3
Sobraduel.....	3	1	8	2
Torrejilla de Valmadrid.....	»	»	»	»
Torres de Berrellén.....	10	5	9	6
Uteho.....	13	7	6	7
Zaragoza (San Miguel).....	142	83	2	83
Idem (San Pablo).....	297	174	»	174
TOTAL.....	481	281	8	282

Partido de Borja.				
Agón.....	5	2	9	3
Ainzón.....	12	7	»	7
Alberite.....	»	»	»	»
Albeta.....	1	»	6	»
Ambel.....	11	6	5	6
Bisimbre.....	3	1	8	2
Boquiñeni.....	7	4	1	4
Borja.....	47	27	5	28
Bulbuento.....	7	4	1	4
Bureta.....	4	2	4	3
Calcena.....	14	8	2	8
Fréscano.....	2	1	2	1
Fuendejalón.....	10	5	9	6
Gajlur.....	23	13	5	14
Lu cení.....	7	4	1	4
Magallón.....	21	12	3	13
Maleján.....	5	2	9	3
Mallén.....	23	13	5	13
Novillas.....	2	1	2	1
Pomer.....	1	»	6	»
Pozuelo.....	7	4	1	4
Purujosa.....	»	»	»	»
Tabuensa.....	18	10	6	10
Talamantes.....	3	1	8	2
Trasobares.....	2	1	2	1
TOTAL.....	235	138	»	137

Partido de Tarazona.				
Alcalá de Moncayo.....	1	»	6	1
Añón.....	9	5	3	6
Cunchillos.....	1	»	6	1
El Busto.....	3	1	8	2
Grisel.....	1	»	6	1
Litago.....	3	1	8	1
Lituénigo.....	6	3	5	4
Los Fayos.....	6	3	5	3
Malón.....	8	4	7	5
Novallas.....	10	5	9	6
San Martín de Moncayo.....	2	1	2	1
Santa Cruz de Moncayo.....	3	1	8	2

Partido de Egea.				
Ardisa.....	6	3	5	3
Asín.....	4	2	3	2
Biota.....	6	3	5	4
Castejón de Valdejasa.....	13	7	6	8
Egea de los Caballeros.....	32	18	8	19
El Frago.....	4	2	3	2
Erla.....	7	4	1	4
Farasdués.....	2	1	2	1
Las Pedrosas.....	1	»	6	1
Layana.....	1	»	6	1
Luna.....	8	4	7	5
Murillo de Gallego.....	7	4	1	5
Orés.....	5	2	9	2
Piedratajada.....	2	1	2	2
Prádiva de Ebro.....	6	3	5	3
Puendeluna.....	1	»	6	»
Remolinos.....	7	4	1	4
Santa Eulalia de Gallego.....	3	1	8	2
Sierra de Luna.....	7	4	1	4
Tauste.....	35	20	5	21
Valpalmas.....	2	1	2	1
TOTAL.....	159	93	2	94

Partido de Sos.				
Artieda.....	»	»	»	»
Bagüés.....	2	1	2	1
Biel.....	12	7	»	7
Castiliscar.....	4	2	3	2
Escó.....	1	»	6	1
Fuencalderas.....	3	1	8	2
Isuerre.....	2	1	2	1
Lobera.....	5	2	9	3
Longás.....	7	4	1	4
Lorbés.....	2	1	2	1
Luesia.....	16	9	4	10
Malpica.....	1	»	6	»
Mianos.....	»	»	»	»
Navardún.....	3	1	8	2
Pintano.....	4	2	3	2
Ruesta.....	3	1	8	2
Sádaba.....	12	7	»	7
Salvatierra.....	7	4	1	4
Sigüés.....	3	1	8	2
Sos.....	28	16	4	16
Tiermas.....	4	2	3	2
Uncastillo.....	28	16	4	17
Undués de Lerda.....	6	3	5	3
Undués Pintano.....	4	2	3	2
Urriés.....	6	3	5	4
TOTAL.....	163	95	5	95

CAJA DE RECLUTA, NÚM. 76

Partido de Calatayud.				
Alarba.....	2	1	2	1
Arándiga.....	8	4	7	4
Belmonte.....	12	7	»	7
Brea.....	3	1	8	2

PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo	PARTIDOS	Base para el reparto.	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo
		Enteros	Décimas.				Enteros	Décimas.	
Calatayud..	76	44	5	45	Aniñón.....	13	7	6	7
Castejón de Alarba.....	3	1	8	2	Aranda de Moncayo.....	10	5	9	6
El Frasno.....	7	4	1	4	Ariza.....	15	8	8	8
Embid de la Ribera.....	4	2	4	2	Aleca.....	26	15	2	16
Gotor.....	4	2	3	3	Berdejo.....	3	1	8	2
Illueca.....	15	8	8	8	Bijuesca.....	1	»	6	1
Inogés.....	2	1	2	2	Bordalba.....	7	4	1	4
Jarque.....	6	3	5	3	Bubierca.....	7	4	1	5
Maluenda.....	15	8	8	9	Cabola fuente.....	3	1	8	1
Mesones.....	3	1	8	1	Calmarza.....	2	1	2	1
Morata de Jiloca.....	6	3	5	4	Campillo.....	3	1	8	2
Morés.....	6	3	5	4	Carenas.....	4	2	4	3
Munébrega.....	14	8	2	8	Castejón de las Armas.....	4	2	4	2
Nigüella.....	1	»	6	1	Cervera de la Cañada.....	3	1	8	1
Olvés.....	2	1	2	1	Cetina.....	8	4	7	5
Orera.....	2	1	2	2	Cimballa.....	3	1	8	2
Paracuellos de Jiloca.....	4	2	4	2	Clarés.....	3	1	8	2
Paracuellos de la Ribera.....	7	4	1	5	Contamina.....	1	»	6	1
Purroy.....	5	2	9	2	Embid de Ariza.....	1	»	6	»
Santa Cruz de Grió.....	5	2	9	3	Godojos.....	3	1	8	2
Saviñán.....	22	12	9	13	Ibdes.....	5	2	9	2
Sediles.....	2	1	2	1	Jaraba.....	5	2	9	3
Sestrica.....	4	2	4	2	La Vilueña.....	5	2	9	3
Terrer.....	6	3	5	3	Malanquilla.....	3	1	8	1
Tierga.....	7	4	1	4	Monreal de Ariza.....	1	»	6	1
Tobed.....	2	1	2	1	Monterde.....	5	2	9	3
Torralba de Ribota.....	7	4	1	4	Moros.....	8	4	7	5
Velilla de Jiloca.....	4	2	4	3	Nuévalos.....	11	6	5	7
Villalba.....	2	1	2	1	O-eja.....	6	3	5	3
Viver de la Sierra.....	3	1	8	2	Pozuel de Ariza.....	2	1	2	1
TOTAL.....	271	159	2	159	Sisamón.....	2	1	2	2
Partido de La Almunia.					Torrehermosa.....	4	2	3	2
Alagón.....	24	14	1	15	Torrelapaja.....	3	1	8	1
Alcalá de Ebro.....	2	1	2	1	Torrijo.....	13	7	6	8
Alfamén.....	10	5	9	5	Valtorres.....	5	2	9	3
Almonacid de la Sierra.....	29	17	»	17	Villalengua.....	14	8	2	9
Alpartir.....	5	2	9	3	Villarroya de la Sierra.....	19	11	1	11
Bárboles.....	6	3	5	4	TOTAL.....	248	145	8	146
Bardallur.....	4	2	4	3	Partido de Daroca.				
Botorrita.....	1	»	6	»	Abanto.....	7	4	1	4
Cabañas.....	4	2	4	3	Acered.....	2	1	2	1
Calatorao.....	37	21	7	21	Aguarón.....	12	7	»	7
Chodes.....	4	2	3	3	Aladrén.....	1	»	6	1
Epila.....	35	20	5	20	Aldehuela de Liestos.....	2	1	2	1
Figueruelas.....	3	1	8	2	Anento.....	3	1	8	2
Grisén.....	4	2	4	3	Atea.....	12	7	»	7
La Almunia.....	27	15	8	16	Badules.....	»	»	»	»
La Muela.....	4	2	3	3	Balconchán.....	2	1	2	1
Longares.....	11	6	5	6	Berrueco.....	1	»	6	1
Lucena.....	2	1	2	1	Cariñena.....	40	23	4	23
Lumpique.....	9	5	3	5	Cerveruela.....	5	2	9	3
Mezalocha.....	4	2	4	2	Codos.....	6	3	5	3
Morata de Jalón.....	13	7	6	8	Cosuenda.....	7	4	1	4
Mozota.....	2	1	2	1	Cubel.....	3	1	8	2
Muel.....	6	3	5	4	Daroca.....	28	16	4	16
Pedrola.....	19	11	1	11	Encinacorba.....	6	3	5	4
Pinseque.....	2	1	2	1	Fombuena.....	2	1	2	1
Plasencia de Jalón.....	4	2	4	2	Fuentes de Jiloca.....	17	10	»	10
Pleitas.....	»	»	»	»	Gallocanta.....	5	2	9	3
Ricla.....	21	12	3	12	Langa.....	4	2	4	2
Rueda de Jalón.....	6	3	5	3	Las Cuerlas.....	3	1	8	2
Salillas.....	5	2	9	3	Lechón.....	»	»	»	»
Urrea de Jalón.....	8	4	7	5	Luesma.....	2	1	2	1
TOTAL.....	311	182	6	183	Mainar.....	1	»	6	1
Partido de Ateca.					Manchones.....	5	2	9	3
Alconchel.....	4	2	4	3	Mara.....	3	1	8	2
Alhama.....	13	7	6	7	Miedes.....	8	4	7	5
					Montón.....	2	1	2	1
					Murero.....	5	2	9	3
					Nombrevilla.....	»	»	»	»
					Orcajo.....	4	2	3	2

PARTIDOS	Base para el reparto. Soldados útiles	PROPORCIONALIDAD		Cupo definitivo Soldados	N.º de la com. binación	PUEBLOS	Decimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
		Enteros	Décimas.					
Paniza.....	13	7	6	8				
Retascón.....	1	»	6	1	11	*Moneva	8	2, 3, 5, 1, 7, 8, 10, 6
Romanos.....	5	2	9	3		Herrera	2	9, 4
Ruesca.....	2	1	2	1	12	*Tosos	8	5, 7, 10, 8, 4, 1, 3, 2
Santed.....	2	1	2	1		Fuendetodos	2	6, 9
Torralsa de los Frailes....	2	1	2	1	13	*Almochuel	6	9, 7, 3, 5, 1, 2
Torrallbilla.....	5	2	9	3		Villanueva del H.	4	10, 8, 4, 6
Used.....	12	7	»	7	14	*Moyuela	7	1, 9, 8, 4, 5, 3, 7
Valdehorna.....	»	»	»	»		Aguilón	3	2, 6, 10
Val de San Martín.....	4	2	4	2	15	*Nuez	9	8, 1, 10, 7, 5, 9, 4, 3, 6
Villadoz.....	2	1	2	1		Villar de los Navarros	1	2
Villafeliche.....	6	3	5	3	16	Quinto	6	7, 10, 3, 8, 5, 4
Villanueva de Jiloca.....	5	2	9	3		Rodén	2	9, 6
Villarreal.....	6	3	5	4	17	*Plenas	2	1, 2
Vistabella.....	7	4	1	4		*Azusa	6	9, 4, 5, 6, 1, 2
TOTAL.....	270	158	4	158	18	Escatrón	4	8, 3, 10, 7
						*Chiprana	7	1, 6, 4, 2, 8, 10, 9
						Cinco Olivas	3	3, 5, 7
						Sástago	5	7, 9, 2, 5, 8
						*Fayón	5	4, 3, 10, 5, 1
						*Villanueva de G.	5	5, 1, 3, 10, 7
						Nonaspe	5	6, 8, 2, 4, 9

RESUMEN POR CAJAS DE RECLUTA

CAJAS	Base para el reparto. Soldados útiles	Cupo definitivo Soldados
Zaragoza, núm. 74.....	819	481
Idem, núm. 75.....	1.156	678
Calatayud, núm. 76.....	1.100	646
TOTAL.....	3.075	1.805

REEMPLAZO DE 1910.

Sorteo de décimas para repartir el cupo de la Zona de Zaragoza.

N.º de la com. binación	PUEBLOS	Decimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
-------------------------	---------	---------	---------------------------------

Combinaciones de un soldado.

Caja de Recluta, núm. 74.

1	Zaragoza—(Pilar)	4	2, 7, 8, 6
	*S. Mateo de Gallego	3	1, 5, 3
	Puebla de Alfindén	3	4, 10, 9
2	*Leciñena	5	3, 10, 5, 4, 1
	Pastriz	5	8, 7, 9, 6, 2
3	*A. Forque	8	10, 1, 3, 8, 9, 5, 4, 7
	La Zaida	2	6, 2
4	Monegrillo	8	8, 9, 6, 7, 4, 5, 3, 10
	*Farlete	2	1, 2
5	*Pina	9	5, 3, 4, 10, 8, 7, 6, 9, 1
	Fuentes de Ebro	1	2
6	*Bujaraloz	5	1, 5, 8, 3, 6
	La Almolda	5	9, 7, 10, 2, 4
7	*Mediana	5	2, 8, 3, 9, 1
	Velilla de Ebro	5	7, 10, 5, 4, 6
8	*Belchite	5	7, 10, 1, 4, 3
	Letux	5	2, 6, 9, 8, 5
9	*Aimonacid de la C.	8	8, 10, 3, 5, 5, 1, 7, 2
	Samper del Salz	2	4, 9
10	*Codo	8	8, 2, 7, 1, 4, 9, 10, 3
	Puebla de Albortón	2	5, 6

21	Zaragoza—S. Miguel	2	4, 7
	*Sobardiel	8	6, 2, 9, 5, 8, 1, 10, 3
	*El Burgo	5	3, 2, 6, 5, 1
22	Cadrete	3	8, 4, 10
	La Joyosa	2	7, 9
23	*Borja	5	4, 1, 7, 6, 2
	Mallén	5	10, 9, 3, 8, 5
24	*Gallar	5	5, 7, 4, 9, 1
	Ambel	5	6, 3, 2, 8, 10
25	*Agón	9	1, 3, 4, 6, 5, 8, 2, 9, 7
	Boquiñeni	1	10
26	*Fuendejalón	9	4, 3, 7, 2, 10, 1, 9, 8, 6
	El Pozuelo	1	5
27	*Maleján	9	3, 6, 2, 4, 8, 7, 5, 1, 10
	Luceni	1	9
28	*Talamantes	8	7, 4, 1, 2, 5, 6, 3, 10
	Trasobares	2	8, 9
29	Albeta	6	9, 3, 6, 7, 8, 5
	*Bareta	4	2, 10, 1, 4
30	*B. Simbre	8	10, 6, 1, 2, 3, 9, 8, 5
	Calcega	2	4, 7
	Pomer	6	10, 4, 9, 8, 6, 2
31	*Magallón	3	3, 5, 1
	Bubiente	1	7
	Tabuena	6	7, 9, 4, 10, 2, 5
32	Fréscano	2	8, 3
	*Piedratujada	2	1, 8
	*Egea	8	4, 7, 8, 1, 10, 6, 9, 5
33	*F. Masdués	2	2, 3
	*Santa Eulalia de G.	8	3, 9, 7, 4, 8, 10, 6, 1
34	Valpalmas	2	2, 5
	Ores	9	10, 6, 5, 2, 9, 7, 4, 8, 3
35	*Murillo de Gallego	1	1
	*Luna	7	4, 8, 6, 2, 5, 7, 1
36	Asín	3	9, 10, 3
	Ardisa	5	7, 10, 3, 8, 9
37	*Bota	5	1, 6, 2, 5, 4
	*Tau-te	5	9, 1, 5, 7, 3
38	Pradilla	5	10, 4, 6, 2, 8
	*Castejón de V.	6	7, 4, 5, 6, 2, 1
39	El Frago	3	8, 10, 3
	Eria	1	9
	Sos	4	2, 3, 10, 4
40	*Escó	6	9, 6, 8, 1, 5, 7
	*Fuencalderas	8	6, 7, 4, 8, 9, 10, 1, 2
41	Isuerre	2	5, 3
	*Navardún	8	7, 3, 1, 9, 4, 8, 2, 6
42	Lorbés	2	5, 10
	*Ruista	8	9, 3, 10, 1, 4, 7, 6, 2
43	Bogués	2	8, 5
	*Lobera	9	6, 8, 1, 9, 2, 5, 4, 10, 7
44	Longas	1	3

Caja de Recluta, núm. 75.

N.º de la com- binación...	PUEBLOS	Décimas	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
112	*Maella	9	4, 9, 6, 17, 1, 10, 8, 7, 20
	*Mequinezza	9	14, 18, 11, 15, 2, 3, 16, 12, 13
	Jaulín	2	5, 19
113	*Lagata	6	17, 7, 4, 16, 5, 2,
	*Osera	6	9, 13, 20, 18, 15, 1
	Fabara	8	14, 19, 11, 6, 3, 8, 12, 10
114	A fajarín	9	5, 7, 8, 19, 16, 6, 4, 13, 14
	*Perdiguera	3	12, 1, 11
	*Villamayor	8	18, 20, 3, 10, 17, 9, 2, 15
<i>Caja de recluta, núm. 75.</i>			
115	*Las Pedrosas	6	6, 1, 17, 14, 18, 19
	Puendeluna	6	13, 16, 8, 12, 3, 5
	*Sigües	8	2, 9, 7, 15, 20, 4, 10, 11
116	*Alcalá de Moncayo	6	6, 20, 2, 16, 9, 11
	*Cunchillos	6	10, 1, 18, 17, 13, 3
	Litago	8	15, 8, 12, 14, 4, 19, 5, 7
117	*Novallas	9	11, 16, 8, 10, 7, 1, 5, 14, 18
	*Añón	3	20, 2, 19
	Vera	5	12, 6, 13, 15, 3
	Undués Pintano	3	4, 17, 9
<i>Caja de recluta, núm. 76.</i>			
118	*Murero	9	2, 6, 14, 11, 9, 15, 13, 5, 12
	*Romanos	9	16, 7, 18, 20, 4, 17, 19, 10, 1
	Acered	2	8, 3
119	*Torrabilla	9	1, 18, 12, 17, 19, 6, 20, 9, 7
	*Villanueva de Jiloca	9	16, 11, 3, 10, 8, 5, 4, 15, 2
	Villadoz	2	13, 14
120	*Salillas de Jalón	9	7, 15, 13, 2, 4, 16, 8, 1, 18
	Rueda de Jalón	5	10, 14, 12, 11, 19
	Mozota	2	6, 5
121	*Cabañas	4	17, 3, 9, 20
	*Bijuesca	6	15, 2, 12, 7, 4, 11
	Embú de Ariza	6	6, 17, 5, 19, 14, 20
122	*Godojos	8	9, 13, 18, 3, 16, 10, 1, 8
	*Monreal de Ariza	6	10, 20, 2, 13, 19, 15
	*Torrijo	6	12, 5, 4, 3, 7, 1
123	Malanquilla	8	6, 9, 17, 11, 8, 16, 18, 14
	*Cetina	7	9, 16, 12, 3, 19, 18, 6
	*Moros	7	2, 7, 15, 17, 20, 5, 1
124	Añón	6	14, 8, 4, 13, 10, 11
	*Carenas	4	11, 1, 13, 9
	*Clarés	8	4, 8, 5, 16, 3, 7, 2, 15
	Torrelepaja	8	14, 10, 19, 18, 12, 17, 6, 20

Combinación de tres soldados.

Caja de Recluta, núm. 76.

125	Torrehermosa	3	9, 21, 25
	*Aranda de Moncayo	9	2, 3, 8, 14, 12, 30, 13, 18, 28
	*Monterde	9	29, 19, 16, 6, 24, 5, 27, 11, 10
	*Valtorres	9	4, 7, 26, 20, 1, 15, 23, 17, 22

Zaragoza 14 de Septiembre de 1910 — El Gobernador, Presidente, Fernando Weyler. — El Secretario, José Vidal.

Los pueblos señalados con asterisco son aquellos á los que han correspondido las décimas.

SECCION SEXTA

Bulbuenta.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por el Ayuntamiento para 1911, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, por término de quince días, para que durante dicho tiempo puedan presentarse las reclamaciones oportunas contra el mismo.

Bulbuenta 12 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Pablo Martínez.

No habiendo producido efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el impuesto de consumos y sus recargos para 1911, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado la celebración de las siguientes subastas: la primera, el día 20 del actual, y la segunda, el 30, y si no diesen resultado, se celebrarán otras á la exclusiva: la primera, el 10 de Octubre; la segunda el 20 y la tercera, el 30 del propio mes, bajo las bases y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Bulbuenta 12 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Pablo Martínez.

Castejón de Valdejasa.

El próximo día 5 de Octubre, á las once de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de los pastos de la dehesa de Val de Castellar, de este término, por el tipo en alza de 700 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones facultativas formado por el Distrito forestal y al de económicas que ha formulado el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en acudir á dicha subasta.

Castejón de Valdejasa 5 de Septiembre de 1910. — El Alcalde, Santiago Murillo.

Castiliscar.

El expediente que se tramita en este Municipio para solicitar el establecimiento de arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit resultante en el presupuesto ordinario para 1911, se hallará de manifiesto, en la secretaría, por término de diez días, cuyo arbitrio sujetará á gravamen los artículos que se detallan á continuación.

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO anual.
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas
Paja de cereales	100	3	0'60	258.000	1.548
Leña de todas clases	100	2	0'45	42.000	1.890
TOTAL					3.438

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1878 y 15 de Febrero de 1893.

Castiliscar 15 de Septiembre de 1910.— El Alcalde, Joaquín Sánchez.

Chiprana.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1911 se halla de manifiesto, por término quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, á los efectos legales.

Chiprana 9 de Septiembre de 1910.— El Alcalde ejerciente, Benito Barriendos.

Farasdués.

D. Fortunato Lapieza, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Farasdués;

Certifico: Que el Ayuntamiento y Junta municipal, al aprobar y votar definitivamente el presupuesto ordinario para 1911, acordó establecer

arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit resultante en el mismo y al efecto gravar las especies que se expresan en la siguiente

Tarifa de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año 1911, sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo anual.	PRODUCTO anual.
	Kgs.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.
Paja.....	100	3	0'07	27.509	1.925'63
Leña.....	100	3	0'07	26.000	1.820
TOTAL					3.745'63

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, á los efectos de la Regla 2.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1873, expido la presente en Farasdués, á once de Septiembre de mil novecientos diez.—Fortunato Lapieza.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Aísa.

Inogés.

D. Pío Ibarra, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Inogés;

Certifico: Que el Ayuntamiento y Junta de asociados, en sesión del día 11 del actual, acordó llevar á efecto, para enjugar el déficit de 1.955'48 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario formado para 1911, un arbitrio extraordinario sobre las especies no tarifadas de paja y leña, con sujeción á la siguiente tarifa:

Especies	Unidades.	Precio medio.	Gravamen.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilog.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.
Paja.....	100	2	0'05	220.000	1.100
Leña.....	100	2	0'05	171.096	855'48
TOTAL					1.955'48

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según se ordena en el acuerdo de referencia, libro la presente, visada y sellada por el Alcalde, en Inogés, á doce de Septiembre de mil novecientos diez.—Pío Ibarra.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás López.

Letux.

D. Cosme Arantegui, Secretario del Ayuntamiento constitucional de este pueblo:

Certifico: Que en el presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año de 1911, en el capítulo 9.º, artículo 5.º, figura consignada para enjugar el déficit resultante al votar dicho presupuesto, la cantidad de 4.073'73 pesetas, á cubrir con los arbitrios extraordinarios de la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidad	Precio medio	Arbitrio.	Consumo que se calcula.	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pesetas.	Pesetas.	Kilog.	Pesetas.
Paja.....	100	3	0'30	6.789'80	2.036'94
Leña.....	100	3	0'30	6.789'30	2.036'79
TOTAL.....					4.073'73

El expediente á que se refiere la presente, estará de manifiesto por término de diez días en la secretaría municipal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Letux, á nueve de Septiembre de mil novecientos diez.—Cosme Arantegui, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Aniceto Nebra.

Nuez de Ebro.

Por defunción del que la desempeñaba se encuentra vacante en este pueblo la titular de Medicina y Cirugía, con la dotación de 750 pesetas anuales, cobradas por timestres vencidos del presupuesto municipal. Además el agraciado podrá contratar por asistencia médica con los vecinos pudientes, ascendiendo estas igualas á 1.350 pesetas anuales. Tiempo para solicitarla quince días, en instancias documentadas dirigidas á esta Alcaldía.

Nuez de Ebro 2 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Fermín Sanelemente.

Utebo.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio ordinario de 1909, se hallarán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Utebo 12 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Hilario Muniesa.

PARTE NO OFICIAL

Banco de España. Zaragoza.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 31.416, expedido por esta Sucursal en 15 de Febrero de 1909 á favor de D.ª Emilia Gutiérrez García, importante pesetas nominales 57.100 en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 28 de Agosto, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza 14 de Septiembre de 1910.—El Secretario, Clemente Martín.